

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora juez que el auto No. 0143 de 01 del mes y año que avanza, a través del cual se corrige y actualiza la liquidación del crédito, fue registrado erróneamente en la radicación 2020-00079, razón por la cual no ha sido debidamente notificado por estados electrónicos. Sírvese proveer.

09 de febrero de 2021

ANDREA MILENA POSADA LOPEZ
Escribiente

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Cali, nueve (09) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Auto No.	0265
Radicado:	760001311001220190033600
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	JOHANNA ANDREA SALCEDO GARZON
Demandado:	JHON FREDY MEDINA MANCILLA
Tema y subtemas:	ORDENA NOTIFICAR AUTO

De conformidad con la constancia que antecede y de conformidad con el inciso 2° numeral 8° del artículo 133 del C.G.P, SE ORDENA notificar el auto No. 143 de 04 de febrero del corrido, a través de los estados electrónicos del 10 de febrero de 2021.

CUMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)